



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
IES BLAS INFANTE - CÓRDOBA**

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

***PROYECTO INTERMODULAR DE
APRENDIZAJE COLABORATIVO (3160)***

***CICLO FORMATIVO GRADO BÁSICO
“INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES”***

Profesora:

Toñi Caballero Navarro

Curso:

2025/2026

Índice

1.	SITUACIÓN EN EL CURRÍCULO	4
1.1.	Identificación del título	4
1.2.	Legislación	4
1.3.	Identificación del módulo profesional	5
2.	CONTEXTUALIZACIÓN	6
	Entorno socioeconómico y cultural	6
	El alumnado y las familias	6
	El profesorado	7
	Planes, programas y proyectos vigentes	7
3.	IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL	8
4.	OBJETIVOS Y COMPETENCIAS	10
4.1.	Competencia general del título	10
4.2.	Objetivos Generales	10
4.3.	Estándares de competencia profesional	12
4.4.	Competencias profesionales, personales y sociales	13
5.	CONTENIDOS	16
5.1.	Referencia a los contenidos de la legislación	16
5.2.	Unidades de trabajo	16
5.3.	Contenidos transversales	19
5.4.	Cronograma/Temporalización	21
6.	METODOLOGÍA	21
6.1.	Tipos de las actividades	25
6.2.	Recursos y materiales	25
6.3.	Actividades complementarias y extraescolares	26
7.	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	27
7.1.	Sesiones de evaluación	28
7.2.	Evaluación inicial	29
7.3.	Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	30
7.4.	Técnicas e Instrumentos de evaluación	32
7.5.	Sistema de calificación	34
7.5.1.	Evaluaciones parciales	37
7.5.2.	Evaluaciones finales	37



7.5.3.	Evaluación de los contenidos impartidos en las empresas	38
7.5.4.	Evaluación de pendientes (plan antiguo)	38
7.6.	Criterios generales de calificación y promoción	38
7.7.	Plan de recuperación y mejora	39
7.8.	Faltas de asistencia a clase.	40
7.8.1.	Pérdida de derecho a evaluación continua	40
	Además, la pérdida del derecho a la evaluación continua, así como sus consecuencias, deberá notificarse al alumnado afectado en el momento en el que se produzca la pérdida del derecho.	41
8.	ATENCIÓN AL ALUMNADO	42
8.1.	Atención a la diversidad	42
8.1.1.	ADAPTACIONES NO SIGNIFICATIVAS	43
8.1.2	ADAPTACIONES DE ACCESO	43
8.2.	Comunicación al alumnado y familias	43
9.	EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	45
10.	BIBLIOGRAFÍA	47
•	Diseña tu proyecto intermodular: Guía práctica para docentes de FP con más de 75 recursos	47
11.	ANEXOS	48



1. SITUACIÓN EN EL CURRÍCULO

1.1. Identificación del título

El Título Profesional Básico en Informática y Comunicaciones queda identificado por los siguientes elementos:

- **Denominación:** Informática y Comunicaciones.
- **Nivel/Grado:** Grado D (Nivel 1).
- **Duración:** 2000 horas.
- **Familia Profesional:** Informática y Comunicaciones.
- **Referente europeo:** CINE-3.5.3. (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

1.2. Legislación

A continuación se muestra el marco normativo para la formación profesional, a nivel nacional y autonómico:

- **Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 26 de septiembre de 2025**, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 10 de julio de 2024**, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión y matriculación para cursar los grados D y E del Sistema de Formación Profesional sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero**, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica y se aprueban títulos profesionales básicos, entre ellos el de «Técnico Básico en Informática y Comunicaciones».
- **Orden de 8 de noviembre de 2016**, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión, y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos, incluyendo el de Informática y Comunicaciones.



- **Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo**, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- **Resolución de 26 de junio de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Leyes Orgánicas:

1. **La Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación ([LOE](#)). (BOE 14-07-06).
2. **Ley 17/2007, 10 de diciembre**, de Educación de Andalucía, (LEA). (BOJA 26-12-2007).
3. **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. ([LOMLOE](#)).

Este módulo profesional tiene una normativa propia:

- Orden EFD/658/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado básico en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

1.3. Identificación del módulo profesional

- **Módulo profesional:** Proyecto Intermodular de aprendizaje colaborativo.
- **Código:** 3160.
- **Duración del módulo profesional:** 64 horas. Repartidas en 32 semanas con 2 horas lectivas cada una.



2. CONTEXTUALIZACIÓN

Entorno socioeconómico y cultural

El IES **Blas Infante** se ubica al este de Córdoba, en el **barrio de Levante**, con alumnado procedente principalmente de los centros adscritos **Averroes, Los Califas y Pedro Barbudo**. En **Bachillerato** el área de influencia se amplía a barrios como **Avenida de Barcelona y Ollerías**, mientras que el alumnado de **Formación Profesional** procede de toda la ciudad y provincia.

El entorno es residencial, con predominio del **sector servicios y pequeño comercio**. Las familias presentan un nivel sociocultural medio o medio-bajo, con ingresos familiares en torno a **1.200 € mensuales**, empleos temporales y presencia de **hogares monoparentales**. El desempleo sigue siendo el principal problema percibido.

La zona cuenta con **buenas infraestructuras** (Biblioteca Central, Centro Deportivo Aira, transporte público y zonas verdes). El centro mantiene colaboración con **Ayuntamiento, Diputación y asociaciones** en proyectos de convivencia, inclusión, absentismo o educación ambiental.

El alumnado y las familias

El centro escolariza alrededor de **1.000 alumnos** en **ESO, Bachillerato, Formación Profesional y Aulas Específicas**.

Dispone de **cuatro líneas en 1.º y 2.º de ESO, cinco en 3.º y 4.º**, siendo **todo el alumnado de 1.º y 2.º plurilingüe**, y extendiéndose el programa a **3.º el próximo curso**.

El alumnado plurilingüe presenta **mayor motivación y rendimiento**, mientras que el no plurilingüe concentra los principales casos de **absentismo y conductas disruptivas**, asociados a contextos familiares vulnerables.

El **Bachillerato** cuenta con cuatro grupos por curso (modalidades de **Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales y Bachillerato General**). Se observa buena convivencia, aunque cierta desmotivación en 1.º y aumento de casos de ansiedad.

Los **ciclos formativos de Instalaciones Frigoríficas y de Climatización y de Producción de Calor** mantienen unos 50 alumnos por ciclo. El **Grado Superior de Turismo** ha sido trasladado al **IES Gran Capitán**.

Las **Aulas Específicas** (PTVAL y Autismo) suman 9 alumnos integrados en la vida del centro.



En cuanto a las familias, las de alumnado plurilingüe y de bachillerato muestran mayor implicación y contacto con el profesorado. En cambio, un reducido grupo de familias presenta escasa colaboración, concentrando mayor carga de seguimiento por parte del equipo docente.

La **AMPA Pablo de Céspedes** agrupa a unas **200 familias** (22 %), con participación activa aunque centrada en la junta directiva.

El profesorado

El claustro está formado por unos **90 docentes**, de los cuales **50 son definitivos**. La plantilla es estable, con alta implicación y participación en proyectos de innovación y cooperación internacional. El centro fue reconocido con la **Placa al Mérito Educativo (2013)** y el **III Premio Rosa Regás (2024)**. Se ha reforzado la **coordinación didáctica e interdepartamental**, garantizando coherencia curricular y atención a la diversidad.

Planes, programas y proyectos vigentes

Programas de participación de oficio

- Bibliotecas Escolares y Fomento de la Lectura.
- Bienestar Emocional y Convivencia Positiva.
- Plan de Apertura de Centros.
- Plan de Igualdad de Género.
- Transformación Digital Educativa (Código Escuela 4.0).

Convocatorias generales

- AulaDjake.
- ADA (Alumnado Ayudante Digital).
- Programas Culturales.
- Red "Escuela: Espacio de Paz".
- Programa PROA.
- Pacto de Estado: Prevención de la Violencia de Género 2025.
- Prácticum de Grado y Máster.

Programas internacionales

- Erasmus+ (acreditación 2020).
- Programa Plurilingüe (Inglés-Francés).



3. IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, que desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece el marco para la implantación de la formación profesional dual. En el ámbito de Andalucía, resulta de aplicación la **Orden de 26 de septiembre de 2025**, que regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado para los grados D y E del Sistema de Formación Profesional.

En el ciclo de grado básico al que se refiere esta programación, la dualidad se llevará a cabo en régimen general, lo que exige un mínimo de **400 horas de estancia formativa en la empresa**.

El alumnado realizará periodos de formación en la empresa. Dado que no siempre es posible disponer de suficientes puestos formativos para todo el grupo, la asignación se realizará conforme a los criterios recogidos en el Plan de Centro. Se organizará un único periodo para cada grupo, a desarrollar durante el segundo y el tercer trimestre. En el presente curso, la estancia será de **296 horas**, con una dedicación de 4 horas diarias, desde el **20 de febrero de 2026 hasta el 29 de mayo de 2026**.

Cada estudiante contará con una persona tutora dual en la empresa, cuyas funciones principales serán:

- Tutelar y acompañar la realización en la empresa de las actividades previstas en el plan de formación, orientadas a los resultados de aprendizaje.
- Velar por el cumplimiento de las normas de régimen interno del centro de trabajo.
- Supervisar el uso de los equipos de protección individual (EPI) y del distintivo identificativo del alumnado de FP.
- Coordinarse con el profesorado del centro mediante la emisión de un informe de valoración para el seguimiento y la evaluación de los aprendizajes.
- Encomendar tareas ajustadas al perfil profesional del ciclo y alineadas con los RA establecidos en el currículo.

Además, el centro designará un/a docente de seguimiento responsable de la supervisión académica de la estancia.

En el Anexo de esta programación se detallará la relación de Resultados de Aprendizaje y criterios de evaluación que el alumnado desarrollará en la empresa. A efectos de evaluación, se considerará la empresa asignada a cada alumno/a y los RA vinculados.

De acuerdo con la normativa citada, la persona tutora dual de la empresa colaborará en la evaluación de los resultados de aprendizaje trabajados de forma conjunta entre el centro y la empresa. En particular:



a) Informará y valorará la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos durante la formación en empresa para cada persona en formación, trasladando dicha valoración al centro, a través del tutor o tutora del mismo, para la evaluación y calificación de cada RA, con independencia del módulo profesional al que se refiera.

b) Podrá participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación de la persona en formación en el centro de FP, cuando así lo determine éste.

A estos efectos, **calificará cada resultado de aprendizaje como «superado» o «no superado»** y aportará una valoración cualitativa de la estancia y de las competencias profesionales y de empleabilidad observadas. Cuando el resultado sea «no superado», se incluirá la motivación correspondiente. La persona docente/formadora/experta responsable de cada módulo registrará en su cuaderno de evaluación las calificaciones remitidas por la empresa en los RA y criterios que procedan, ajustándolas con las obtenidas mediante los demás instrumentos de evaluación establecidos.

Remarcar que el módulo profesional de proyecto intermodular, al que se refiere esta PD, no será dualizable, por lo que se realizarán todas sus horas en el IES y no en la empresa.



4. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

4.1. Competencia general del título

Conforme al Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero —que regula aspectos específicos de la Formación Profesional Básica, aprueba catorce títulos profesionales básicos, fija sus currículos básicos y modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales de las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación—, la competencia general de este título se define como *la realización de operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos, periféricos y redes de comunicación de datos, así como de equipos eléctricos y electrónicos, ejecutadas con la calidad exigida y en condiciones de seguridad y protección ambiental, actuando con responsabilidad e iniciativa personal y comunicándose oralmente y por escrito en lengua castellana y, en su caso, en la lengua cooficial, además de en alguna lengua extranjera.*

4.2. Objetivos Generales

Según el artículo 3.1 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los objetivos generales de este ciclo formativo de grado básico son los siguientes:

- a) Identificar y organizar los componentes físicos y lógicos que conforman un sistema microinformático y/o red de transmisión de datos clasificándolos de acuerdo a su función para acoplarlos según su finalidad.
- b) Ensamblar y conectar componentes y periféricos utilizando las herramientas adecuadas, aplicando procedimientos y normas, para montar sistemas microinformáticos y redes.
- c) Aplicar técnicas de localización de averías sencillas en los sistemas y equipos informáticos siguiendo pautas establecidas para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.
- d) Sustituir y ajustar componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.
- e) Interpretar y aplicar las instrucciones de catálogos de fabricantes de equipos y sistemas para transportar y almacenar elementos y equipos de los sistemas informáticos y redes.
- f) Identificar y aplicar técnicas de verificación en el montaje y el mantenimiento siguiendo pautas establecidas para realizar comprobaciones rutinarias.
- g) Ubicar y fijar canalizaciones y demás elementos de una red local cableada, inalámbrica o mixta, aplicando procedimientos de montaje y protocolos de calidad y seguridad, para instalar y configurar redes locales.



- h) Aplicar técnicas de preparado, conformado y guiado de cables, preparando los espacios y manejando equipos y herramientas para tender el cableado en redes de datos.
- i) Reconocer las herramientas del sistema operativo y periféricos manejándolas para realizar configuraciones y resolver problemas de acuerdo a las instrucciones del fabricante.
- j) Elaborar y modificar informes sencillos y fichas de trabajo para manejar aplicaciones ofimáticas de procesadores de texto.
- k) Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- l) Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas al aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.
- m) Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.
- n) Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.
- o) Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional.
- p) Reconocer características básicas de producciones culturales y artísticas, aplicando técnicas de análisis básico de sus elementos para actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas.
- q) Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral.
- r) Desarrollar habilidades lingüísticas básicas en lengua extranjera para comunicarse de forma oral y escrita en situaciones habituales y predecibles de la vida cotidiana y profesional.
- s) Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las características propias de las sociedades contemporáneas.
- t) Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.



- u) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.
- v) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.
- w) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.
- x) Utilizar tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.
- y) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.
- z) Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.
- aa) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

Este módulo profesional no está relacionado de forma directa con ninguno de los objetivos generales del módulo profesional según la Orden que lo define.

4.3. Estándares de competencia profesional

Según el artículo 10 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, el Catálogo Modular de Formación Profesional es el instrumento del Sistema Nacional de Formación Profesional que ordena los módulos profesionales de formación profesional asociados a cada uno de los estándares de competencias profesionales. Asimismo, el Catálogo Modular de Formación Profesional:

- a) Determinará los módulos profesionales vinculados a cada uno de los estándares de competencias profesionales recogidos en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.
- b) Operará como referencia obligada para el diseño de las ofertas del Catálogo Nacional de Ofertas de Formación Profesional.

Por tanto, el contenido del Catálogo Modular de Formación Profesional se organizará respetando los niveles y las familias profesionales de los estándares de competencia profesional con sus respectivos indicadores de calidad en el desempeño y



favoreciendo la transparencia de la vinculación directa entre cada estándar de competencia profesional y la formación asociada, agregada en un módulo profesional.

De este modo, los módulos profesionales permitirán, por su diseño, identificar la formación vinculada a cada elemento del estándar de competencia y deberán detallar, al menos:

- a) Los resultados de aprendizaje vinculados a los elementos de cada estándar de competencia profesional.
- b) Los criterios de evaluación.

Este módulo profesional no está relacionado con ningún estándar de competencia profesional según la Orden que lo define.

4.4. Competencias profesionales, personales y sociales

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las competencias profesionales, personales, sociales y las competencias para el aprendizaje permanente de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Acopiar los materiales para acometer el montaje y/o mantenimiento en sistemas microinformáticos y redes de transmisión de datos.
- b) Realizar operaciones auxiliares de montaje de sistemas microinformáticos y dispositivos auxiliares en condiciones de calidad.
- c) Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento y reparación de sistemas microinformáticos garantizando su funcionamiento.
- d) Realizar las operaciones para el almacenamiento y transporte de sistemas, periféricos y consumibles, siguiendo criterios de seguridad y catalogación.
- e) Realizar comprobaciones rutinarias de verificación en el montaje y mantenimiento de sistemas y/o instalaciones.
- f) Montar canalizaciones para cableado de datos en condiciones de calidad y seguridad.
- g) Tender el cableado de redes de datos aplicando las técnicas y procedimientos normalizados.
- h) Manejar las herramientas del entorno usuario proporcionadas por el sistema operativo y los dispositivos de almacenamiento de la información.
- i) Manejar aplicaciones ofimáticas de procesador de textos para realizar documentos sencillos.



- j) Resolver problemas predecibles relacionados con su entorno físico, social, personal y productivo, utilizando el razonamiento científico y los elementos proporcionados por las ciencias aplicadas y sociales.
- k) Actuar de forma saludable en distintos contextos cotidianos que favorezcan el desarrollo personal y social, analizando hábitos e influencias positivas para la salud humana.
- l) Valorar actuaciones encaminadas a la conservación del medio ambiente diferenciando las consecuencias de las actividades cotidianas que pueda afectar al equilibrio del mismo.
- m) Obtener y comunicar información destinada al autoaprendizaje y a su uso en distintos contextos de su entorno personal, social o profesional mediante recursos a su alcance y los propios de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- n) Actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas, apreciando su uso y disfrute como fuente de enriquecimiento personal y social.
- o) Comunicarse con claridad, precisión y fluidez en distintos contextos sociales o profesionales y por distintos medios, canales y soportes a su alcance, utilizando y adecuando recursos lingüísticos orales y escritos propios de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua cooficial.
- p) Comunicarse en situaciones habituales tanto laborales como personales y sociales utilizando recursos lingüísticos básicos en lengua extranjera.
- q) Realizar explicaciones sencillas sobre acontecimientos y fenómenos característicos de las sociedades contemporáneas a partir de información histórica y geográfica a su disposición.
- r) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.
- s) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.
- t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.
- u) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.
- v) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.
- w) Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.
- x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.



Este módulo profesional no está relacionado con competencias profesionales, personales y sociales concretas del ciclo formativo según su Orden.

5. CONTENIDOS

5.1. Referencia a los contenidos de la legislación

Este módulo profesional no tiene unos contenidos concretos según la Orden que lo define.

5.2. Unidades de trabajo

El módulo en cuestión tiene una duración efectiva en el centro de 64 horas, es decir, de **32 semanas**, a una razón de **2 horas** lectivas cada una de ellas.

Los contenidos se dividirán en las siguientes unidades de trabajo:

Unidad de Trabajo	Denominación
1	Análisis e investigación del sector
2	Diseño y propuesta del proyecto
3	Planificación de la ejecución
4	Seguimiento y evaluación
5	Comunicación y defensa del proyecto

A su vez, los contenidos se desarrollarán de la forma y manera que se muestra a continuación en las cinco unidades de trabajo que componen la presente programación didáctica, teniendo en cuenta la temporalización real para el presente curso académico:

Unidad 1:	Análisis e Investigación del Sector
Resultado de aprendizaje:	1. Busca información en internet sobre empresas «tipo» del sector/es relacionados con los estándares (unidades) de competencia incluidos en el ámbito profesional del título, elaborando un mapa de las mismas y los servicios o productos que ofrecen.
Criterios de evaluación:	a) Se ha elaborado conjuntamente un esquema que contemple el conjunto de las empresas tipo del sector. b) Se han constituido equipos de trabajo y se han distribuido entre los grupos las empresas que se analizarán.

	<p>c) Se ha identificado para la empresa seleccionada los productos o servicios que ofrece.</p> <p>d) Se han relacionado los productos o servicios ofertados con la consecución de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).</p> <p>e) Se ha realizado un diagrama de bloques de los posibles departamentos que conforman la empresa.</p> <p>f) Se han tenido en cuenta las áreas transversales y su relación con las demás.</p> <p>g) Se ha presentado al gran grupo la configuración de la empresa y productos que ofrece.</p> <p>h) Se ha hecho una valoración de los recursos necesarios para cada unidad.</p> <p>i) Se ha elaborado un informe en un formato establecido con la información recabada, indicando al menos: el sector en el que se encuadra, los principales países donde opera, y las áreas de las que se compone.</p>
--	--

Unidad 2:	Diseño y Propuesta del Proyecto
Resultado de aprendizaje:	2. Selecciona un servicio o producto de una empresa del sector relacionándolo con su contribución a los ODS y sus destinatarios a nivel global.
Criterios de evaluación:	<p>a) Se ha seleccionado un producto/servicio de la empresa a estudio.</p> <p>b) Se ha discutido en grupo con qué ODS pueda estar relacionado.</p> <p>c) Se han identificado las características del público objetivo al que está destinado.</p> <p>d) Se ha comparado el producto con otros de empresas similares.</p> <p>e) Se ha desarrollado una propuesta innovadora para potenciar el producto o servicio.</p>

Unidad 3:	Planificación de la Ejecución
-----------	-------------------------------

Resultado de aprendizaje:	3. Hace una propuesta de una empresa tipo «spin off» indicando los aspectos diferenciales con la empresa de referencia y elaborando un dossier con sus características.
Criterios de evaluación:	<p>a) Se ha planteado en el grupo el concepto de una empresa tipo «spin off», indicando sus ventajas e inconvenientes.</p> <p>b) Se ha discutido en grupo con qué ODS pueda estar relacionado</p> <p>c) Se ha propuesto una posible organización de la empresa, atendiendo a una estructura lineal o circular.</p> <p>d) Se han indicado que tecnologías se incluirían para aumentar su competitividad.</p> <p>e) Se han propuesto aspectos innovadores sobre algún producto de la empresa de referencia.</p>

Unidad 4:	Seguimiento y Evaluación
Resultado de aprendizaje:	4. Relaciona cada unidad de una empresa tipo con la prevención de riesgos profesionales identificando los equipos/sistemas de protección generales y los propios de cada actividad.
Criterios de evaluación:	<p>a) Se ha analizado la responsabilidad de la empresa y los trabajadores en la consecución de entornos de trabajo seguros.</p> <p>b) Se han identificado los sistemas de protección generales e individuales de cada unidad en función de las actividades a realizar.</p> <p>c) Se ha estimado el coste de los elementos de protección individual.</p> <p>d) Se han propuesto posibles elementos de mejora en relación con la seguridad.</p>

Unidad 5:	Comunicación y Defensa del Proyecto
Resultado de aprendizaje:	5. Transmite información con claridad de manera ordenada y estructurada.

Criterios de evaluación:	<p>a) Se ha mantenido una actitud ordenada y metódica en la transmisión de la información.</p> <p>b) Se ha transmitido información verbal tanto horizontal como verticalmente.</p> <p>c) Se ha transmitido información entre los miembros del grupo utilizando medios informáticos.</p> <p>d) Se han conocido los términos técnicos en otras lenguas que sean estándares del sector.</p>
--------------------------	--

5.3. Contenidos transversales

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, y sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias de la ESO que se relacionan directamente con lo que sigue, el currículo integrará de forma transversal los elementos que se detallan a continuación:

- a) El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales reconocidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- b) El desarrollo de competencias personales y habilidades sociales que favorezcan la participación, a partir del conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.
- c) La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales; el impulso de la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como pilares del desarrollo personal; el rechazo y la prevención del acoso escolar, la discriminación o el maltrato; y la promoción del bienestar, la seguridad y la protección de toda la comunidad educativa.
- d) El fomento de los valores y actuaciones que impulsen la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres; el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al progreso social y al conocimiento; el análisis de causas, situaciones y respuestas ante las desigualdades por razón de sexo; el respeto a la orientación e identidad sexual; el rechazo de conductas, contenidos o estereotipos sexistas; la prevención de la violencia de género y la oposición a la explotación y el abuso sexual.
- e) La promoción de los valores y conductas acordes con los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.



- f) El fomento de la tolerancia, el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural; el conocimiento de la aportación de distintas sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad; el conocimiento de la historia y cultura del pueblo gitano; la educación para la cultura de paz; el respeto a la libertad de conciencia; la consideración hacia las víctimas del terrorismo; el conocimiento de los elementos esenciales de la memoria democrática, en particular los vinculados a hechos de la historia de Andalucía; y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia.
- g) El desarrollo de destrezas básicas de comunicación interpersonal, la escucha activa, la empatía, la racionalidad y la búsqueda de acuerdos mediante el diálogo.
- h) El uso crítico y responsable de las tecnologías de la información y la comunicación y de los medios audiovisuales; la prevención de riesgos derivados de un empleo inadecuado; su aportación al aprendizaje, a la enseñanza y al trabajo del alumnado; y la comprensión de los procesos de transformación de la información en conocimiento.
- i) La promoción de valores y conductas vinculados a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de accidentes de tráfico; así como la inclusión de contenidos relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.
- j) El impulso de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, la adopción de hábitos de vida saludables, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio, y el fomento de una dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo; incluyendo contenidos de educación para el consumo y salud laboral.
- k) La adquisición de competencias para la acción en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de distintos modelos de empresa; la contribución al crecimiento económico desde principios de sostenibilidad y utilidad social; la formación de una conciencia ciudadana orientada al cumplimiento de las obligaciones tributarias y a la lucha contra el fraude, como vía de sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social; y el fomento del emprendimiento, la ética empresarial y la igualdad de oportunidades.
- l) La toma de conciencia sobre problemas globales que afectan a toda la población —salud, pobreza, migraciones y desigualdad—, así como sobre los principios básicos que rigen el medio físico y natural y el impacto de la actividad humana (agotamiento de recursos, superpoblación, contaminación, calentamiento global); todo ello orientado a promover una contribución activa en la defensa, conservación y mejora del entorno como factor clave de la calidad de vida.

5.4. Cronograma/Temporalización

El módulo se imparte a lo largo de tres evaluaciones, mostrándose a continuación la distribución prevista de las 64 horas de docencia directa en el centro en las quince unidades de trabajo en que se organizan los contenidos.

Respecto a la fase de formación en empresa, tendrá lugar en el período que transcurre del **20 de febrero de 2026 al 29 de mayo de 2026**.

Se hace hincapié en que la distribución temporal que se plantea será orientativa, muy flexible y no necesariamente en el orden previsto, pues interesa llegar a motivar al alumnado lo suficiente antes de ampliar conocimientos. En cualquier caso, este reparto es orientativo, modificándose el número de sesiones asignadas dependiendo del grupo.

Evaluación	Unidad de Trabajo	RA	Sesiones (horas)
1ª Evaluación	UT1	RA1	12
	UT2	RA2	12
2ª Evaluación	UT3	RA3	12
	UT4	RA4	12
3ª Evaluación	UT5	RA5	16
HORAS TOTALES			64

Dado que este módulo profesional no se dualiza, no se ve afectado por la FFEOE.

6. METODOLOGÍA

La metodología es la disciplina didáctica que aborda los **métodos, estrategias y técnicas de enseñanza**. La conforman un **conjunto de principios, normas y procedimientos** que el profesorado ha de dominar para **guiar el proceso de aprendizaje** del alumnado.

El proyecto intermodular tendrá, por definición, carácter grupal, salvo excepciones justificadas que deberán ser debidamente autorizadas por la administración educativa.



En consecuencia, supone la **planificación racional y sistemática de recursos y actuaciones** —qué, cómo, con qué y cuándo— orientada a **alcanzar los objetivos educativos** previstos de forma eficaz.

Todo método incluye un número variable de estrategias o técnicas y formas de utilización de los recursos didácticos para la consecución del aprendizaje. Algunos métodos utilizados son:

1. *El de transmisión-recepción:* el/la profesor/a expone y el alumno recibe lo expuesto.
2. *El inductivo:* basado en la observación, experiencia y los hechos. Va de lo particular a lo general, basándose, en las estrategias utilizadas, en la realización de actividades por parte del alumno. Los contenidos importan relativamente, y el profesor sólo interviene en el proceso de descubrimiento autónomo si el alumno tiene alguna dificultad.
3. *El deductivo:* va de lo general a lo particular. Utiliza como principal estrategia la exposición por parte del profesor, que presenta conceptos, principios, definiciones, leyes, etc., de donde extrae las conclusiones aplicadas a los casos particulares que puedan surgir.
4. *El constructivista:* relaciona los contenidos previos del alumno con los que deseamos que aprenda. El profesor, sin abandonar del todo su papel transmisor, debe ser fundamentalmente un organizador del proceso de enseñanza.

Ninguno de los métodos es descartable a priori, y en general, se utilizarán una combinación de todos dependiendo de la unidad de trabajo en la que nos encontremos y del nivel de conocimientos del alumnado.

Se van a exponer una serie de orientaciones metodológicas encaminadas a conseguir que el alumno conozca la importancia de la **programación** y su uso dentro del proceso productivo de cualquier industria o entidad y se interese “profesionalmente” en esta materia técnica.

Las unidades didácticas deben exponerse en un lenguaje sencillo a la vez que técnico, para que el alumno, futuro profesional, vaya conociendo la terminología y el argot utilizado en este campo.

Las diferentes unidades de trabajo que componen el módulo son materias de aplicación práctica en el aula montada al efecto con sus correspondientes sistemas informáticos, si bien también es bueno valernos de material gráfico, como diapositivas, vídeos, catálogos comerciales, etc., que hagan más fácil la comprensión por parte de los alumnos.



Utilizar información técnico-comercial, de empresas o distribuidores de la zona, que los alumnos conozcan los materiales, características, aplicaciones, formas de comercialización, etc.

Inculcar la idea de trabajo en equipo, diseñando los trabajos o actividades por equipos de alumnos, que es lo que se van a encontrar después en el mundo laboral.

Plantear las prácticas en base al orden de ejecución de las tareas y la exactitud, y sobre guardar y hacer guardar las normas básicas de seguridad.

Teniendo en cuenta la existencia de gran diversidad de equipos y sistemas informáticos en el mercado, se tratará de adaptar los contenidos a los modelos más usuales del mismo, de forma que a los alumnos les sean familiares a la hora de incorporarse al mercado laboral.

Se seguirán las siguientes estrategias didácticas:

- o Compaginar la explicación de temas teóricos con casos prácticos para evitar el cansancio y la desmotivación del alumnado.
- o Explicar la utilidad de los conceptos y un conocimiento exacto de los objetivos como elemento motivador para el alumno.
- o Acompañar los contenidos de abundantes figuras y esquemas.
- o Favorecer la experimentación para asegurar un aprendizaje significativo.
- o Planteamiento y resolución de problemas reales.
- o Uso eficiente de los recursos informáticos del aula.

Durante el curso 2025/26 se centralizará toda la gestión lectiva del módulo a través de la plataforma Moodle centros de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. En ella se creará un curso virtual que gestionará el profesor encargado de la docencia y al que se matricularán todos los alumnos que cursen dicho módulo. El curso virtual será usado para:

- a) Facilitar material de referencia a los alumnos.
- b) Facilitar material de apoyo a los alumnos.
- c) Gestionar la entrega de la documentación de las prácticas que vayan elaborando.
- d) Gestionar toda comunicación entre el alumnado que cursa el módulo y el profesor.
- e) Publicación de calificaciones de manera individual y personalizada.
- f) Publicación de toda la información que pueda ser de interés para el alumnado del módulo profesional.
- g) Gestionar foros de dudas, consultas e informaciones entre el alumnado.



En el desarrollo de cada Unidad de Trabajo se emplearán algunas sesiones lectivas para la exposición de los contenidos teóricos, para ello se utilizará como material de apoyo una presentación de documentos/web que se facilitará al alumnado a través del curso virtual.

La documentación que el alumnado debe generar al desarrollar cada una de las prácticas deberá ser entregada en las tareas que se habilitarán a tal efecto en el curso virtual, obviando así la generación innecesaria de documentación impresa en papel.

Respecto al desarrollo de las prácticas de cada unidad de trabajo, el aula virtual nos permite publicar los objetivos e instrucciones que debe conocer el alumno antes del comienzo de la misma, estableciendo claramente los plazos de elaboración y entrega de la documentación de la misma. Cuando los alumnos están desarrollando cada una de las prácticas, el profesor adoptará un papel de asesor y supervisor del desarrollo de la mismas, intentando fomentar la iniciativa personal de cada alumno, reforzando los contenidos teóricos que se trabajan en cada práctica y motivando al alumnado para que cumplan con los objetivos establecidos en la práctica.

Se fomentarán actividades que refuercen la lectura comprensiva y la expresión oral en público del alumnado.

La motivación del alumnado en el aula se puede mejorar con un esquema de trabajo en el que se contemplen los siguientes elementos:

- Deben conocerse los intereses previos de los/as alumnos/as.
- El estudio de los temas transversales es idóneo para conseguir una mejora en la madurez personal, social, cívica, moral, etc. Se tendrá en cuenta cualquier comportamiento del tipo. Se valorará que el alumno no tenga comportamientos de tipo violento, obsceno, abusivo, ilegal, racial, xenófobo, difamatorio o discriminatorio.
- Es conveniente fomentar el espíritu crítico constructivo sobre la actividad tecnológica y las diversas propuestas comerciales que se pueden encontrar en el mercado.
- Se le debe ayudar a seleccionar y manejar correctamente la documentación técnica y la información publicitaria.
- Favorecer el trabajo en grupo.
- Realizar ejercicios prácticos y actuales.
- Valorar el esfuerzo empleado en la realización de programas cada vez más eficientes.



6.1. Tipos de las actividades

La metodología propuesta contempla actividades que propician la autonomía y la iniciativa del alumnado. Dichas actividades se detallan a continuación:

- **Actividades Diagnosticadas y Motivadoras:**

Se utilizan con el propósito de despertar el interés del alumnado, procurando conseguir su participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En este caso, se utilizará la lluvia de ideas al comienzo de cada unidad de trabajo.

- **Actividades de Desarrollo:**

Son aquéllas que, dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, permiten al alumnado la adquisición de los contenidos y la aplicación práctica de la teoría, logrando hacer como propios, los conocimientos transmitidos por el/la docente.

- **Actividades de Ampliación y Refuerzo:**

Este tipo de actividades van destinadas a la atención de las diversas necesidades del alumnado. A los más avanzados se les propondrán actividades de ampliación, que consistirán en la investigación, de entre varios temas propuestos por el/la docente, en la búsqueda de información y realización de diversos trabajos relacionados con el tema en cuestión. Respecto al alumnado que presente mayor dificultad en el proceso de aprendizaje, se realizarán actividades de refuerzo, planteándoles la realización de actividades huyendo en lo posible de la abstracción y buscando que las soluciones a las mismas, reflejen situaciones de la vida real, utilizando instrumentos que estén a su alcance.

6.2. Recursos y materiales

Los recursos didácticos con los que contamos para la consecución de los objetivos son aquellos que el centro ha recibido de dotación para el ciclo formativo:

- Aula polivalente con un total de 16 equipos montados en red y con acceso a Internet.
- Pizarra blanca.
- Pizarra digital.
- Libros de consulta.
- Material fungible: papel, cartuchos de tinta, rotuladores.
- Otros componentes informáticos.

Software:



- Los sistemas operativos que tienen todos los equipos son:
 - Ubuntu y Windows.
 - Las herramientas de software gratuitas para realizar las distintas prácticas del módulo.
 - Sistemas de virtualización (Virtual Box).
- IPasen: Tanto el alumnado como sus tutores legales podrán ponerse en contacto con el profesorado, así como recibir información por parte del mismo.

Para este módulo se seguirá el libro de la editorial Editex incluido en el chequelibro. Aparte, se le irá proporcionando el material al alumnado en formato electrónico o dictado, según vaya siendo necesario.

Además, el alumnado puede consultar en Internet numerosos manuales y ejemplos que pueden ayudarle a comprender y realizar las tareas del módulo. Este material suele estar más actualizado que la bibliografía tradicional que queda obsoleta en plazos relativamente cortos de tiempo. Siempre que sea posible se incitará al alumnado a encontrar de manera individual la información que necesite, mejorando así su capacidad de autonomía.

6.3. Actividades complementarias y extraescolares

Actividades complementarias y extraescolares

En el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje distinguimos dos tipos de actividades específicas: las complementarias y las extraescolares.

Actividades complementarias: se llevan a cabo dentro del horario escolar, pero se diferencian de las sesiones lectivas ordinarias por su organización espacial o temporal y/o por los recursos que emplean.

Actividades extraescolares: tienen por objetivo abrir el centro a su entorno y favorecer el desarrollo integral del alumnado. Se realizan fuera del horario lectivo, son voluntarias y promueven la participación activa de toda la comunidad educativa.

A lo largo del curso, y en coordinación con el departamento, se podrán organizar visitas a empresas y organismos públicos del entorno para conocer metodologías de trabajo y tendencias (por ejemplo, en diseño de interfaces). Siempre que sea viable, al finalizar la actividad el alumnado elaborará un informe donde refleje los elementos observados y su relación con los contenidos trabajados en clase.

Asimismo, podrán planificarse asistencias a ferias y eventos del ámbito informático y de las comunicaciones, con el fin de contactar con empresas y asistir a ponencias sobre TIC.

Estas actuaciones, de carácter no obligatorio, quedarán supeditadas al desarrollo del curso y a las disponibilidades económicas del grupo y del departamento.



7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Teniendo en cuenta el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional y la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las normas generales de ordenación de la evaluación se detallan a continuación:

- La evaluación del alumnado que cursa grados D y E del Sistema de Formación Profesional será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.
- La evaluación de los grados D y E debe permitir el alcance de los resultados de aprendizaje tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos en la norma básica y en el desarrollo autonómico correspondiente garantizando, en todo caso, que el esfuerzo, el rendimiento y la adquisición de los aprendizajes sean valorados y reconocidos con objetividad.
- La evaluación se realizará por módulos, ámbitos o proyectos intermodulares atendiendo a su carácter competencial y realizando sus registros en los documentos oficiales.
- Se tendrá en cuenta la diferente combinación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación en la adquisición de las competencias de cada título así como, en su caso, las necesarias adaptaciones del proceso de evaluación a las características peculiares de cada sector productivo contenidas en las diferentes programaciones didácticas.
- Cuando los resultados de aprendizaje se desarrollen tanto en el centro docente como en la empresa u organismo equiparado, la evaluación será responsabilidad del personal docente o, en su caso, de la persona experta que, en este último caso la realizará junto con la persona titular de la jefatura de departamento correspondiente o la persona titular de la dirección del centro. El tutor o tutora dual de empresa colaborará en la valoración de los resultados de aprendizaje trabajados conjuntamente entre centro de formación y la empresa u organismo equiparado mediante la valoración cualitativa de las actividades desarrolladas en la empresa u organismo equiparado.
- Para el alumnado con discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo (NEAE) que curse alguna oferta formativa se garantizará el acceso a las pruebas de evaluación sin que en ningún caso suponga la modificación o supresión de las competencias contempladas, de los resultados de aprendizaje o de los objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.
- La calificación de los módulos profesionales y, en su caso, del proyecto estará en función de la consecución de los resultados de aprendizaje y será numérica, entre uno y diez, sin decimales, en las ofertas formativas de Grado B, C, D y E. En



su caso, la calificación integrará la valoración del centro y de la empresa, y será responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación.

- La superación de cualquier oferta formativa requerirá la evaluación positiva en el o los módulos profesionales y, en su caso, proyecto que la componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos. El equipo docente, en los Grados C, D y E, actuará de manera colegiada en la adopción de las decisiones con obtención del certificado o titulación, teniendo siempre en cuenta, como referente, para la toma de decisiones respecto de la superación de la oferta, la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa.

7.1. Sesiones de evaluación

Teniendo en consideración el artículo 11 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las sesiones de evaluación:

- a) La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente, coordinado por quien ejerza la tutoría, que tiene como finalidad el intercambio de información y la adopción de decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado, dirigidas a su mejora.
- b) La persona que ejerza la tutoría del grupo presidirá las sesiones de evaluación bajo la coordinación de la jefatura de estudios u otro miembro del equipo directivo, y levantará acta del desarrollo de las sesiones, haciendo constar los acuerdos y las decisiones adoptadas.
- c) Conforme al artículo 29.3 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial se realizarán, para cada grupo, las siguientes sesiones de evaluación: En los grados D, al menos, dos sesiones de evaluación parcial dentro del período lectivo. Además de estas, se llevarán a cabo una sesión de evaluación inicial y dos sesiones de evaluación final en cada uno de los cursos académicos, sin perjuicio de lo que a efectos los centros docentes puedan recoger en sus proyectos educativos.
- d) En las sesiones de evaluación se acordará también la información que se trasladará al alumnado o a sus representantes legales, sobre el proceso de aprendizaje, de acuerdo con lo recogido en el proyecto educativo del centro, en la presente orden y en la normativa que resulte de aplicación. Esta comunicación se hará por escrito y se podrá facilitar, preferentemente, mediante el sistema de Información Séneca tras la finalización de cada sesión de evaluación parcial o final, utilizando para ello el modelo del Anexo IX.



- e) Las calificaciones de cada uno de los módulos, ámbitos o proyecto serán decididas por el profesorado o el personal experto responsable de su impartición. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación se adoptará por acuerdo del equipo docente. Si ello no fuera posible, se realizará por mayoría simple del profesorado que imparta docencia en el grupo.

Según el artículo 14 de la Orden citada anteriormente, la fecha de la primera sesión de la evaluación final no podrá ser anterior al 3 de junio mientras que la fecha de la segunda evaluación final se corresponderá con la finalización del régimen ordinario de clase y no podrá ser anterior al 22 de junio.

7.2. Evaluación inicial

Teniendo en consideración el artículo 12 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la sesión de evaluación inicial:

- a) En el plazo de un mes desde el comienzo de las actividades lectivas, todo el profesorado y personas expertas que imparten docencia en los grados D y E, realizarán una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje de las ofertas formativas que va a cursar.
- b) Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación inicial en la que la persona que ejerza la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias académicas o personales con incidencia educativa del alumnado.
- c) La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de coordinación didáctica, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado. Esta evaluación, en ningún caso, conllevará calificación para el alumnado y los acuerdos que se adopten por parte del equipo docente se recogerán en el acta correspondiente.

En síntesis, se realizará una evaluación inicial durante el primer mes desde el comienzo del periodo lectivo, con la intención de indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas a cursar. La sesión de evaluación no conlleva calificación para el alumnado, se tomarán acuerdos por parte del equipo docente que



se recogerán en un acta. Será el/la tutor/a el/la que facilite información sobre el/la alumno/a referente a sus informes individualizados, acceso al ciclo formativo, experiencia previa, etc.

Tras su celebración, se recopila la siguiente información:

El grupo-clase está compuesto por un total de 16 alumnos, de los cuales hay dos alumnas y catorce alumnos, lo que indica una clara brecha de género en la elección de la especialidad. Además, hay varios alumnos con distinta problemática que habrá que tratar con mayor atención a lo largo del curso académico.

Analizadas las características del alumnado en la sesión de evaluación inicial se concluye de manera similar que:

- A la vista del conocimiento y resultados obtenidos en el alumnado durante estas primeras semanas, el equipo educativo ha concretado diversos acuerdos y decisiones comunes referidos a la metodología a utilizar para los distintos módulos: como el seguimiento de las tareas diarias en el alumnado, dada su escasa autonomía; aumentar el grado de implicación de la dinámica de trabajo en clase a través de la participación por equipos, favorecer el trabajo colaborativo y el refuerzo de las competencias comunicativas, mejorar la autonomía y la resolución de problemas a partir de casos prácticos de la empresa.
- Además, se recuerda que no se les debe permitir jugar en clase, así como estar en posesión del móvil o tener los auriculares en el aula.
- En general, se ha evidenciado baja participación por parte del alumnado, sin hábito de estudio en casa, dificultad para seguir instrucciones orales y escritas así como pérdida de atención en general, destacando un nivel inferior al esperado para su edad.
- Hay cuatro alumnos repetidores.
- En general, se trata de un grupo muy heterogéneo.

7.3. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

Acorde a la normativa ya citada y a los RA, los criterios de evaluación son las concreciones que permiten valorar si los resultados de aprendizaje han sido alcanzados.

En el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre,



sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se enumeran una serie de criterios de evaluación por cada “resultado de aprendizaje” relacionado con el módulo profesional que se detallan a continuación:

1. Busca información en internet sobre empresas «tipo» del sector/es relacionados con los estándares (unidades) de competencia incluidos en el ámbito profesional del título, elaborando un mapa de las mismas y los servicios o productos que ofrecen.

- a) Se ha elaborado conjuntamente un esquema que contemple el conjunto de las empresas tipo del sector.
- b) Se han constituido equipos de trabajo y se han distribuido entre los grupos las empresas que se analizarán.
- c) Se ha identificado para la empresa seleccionada los productos o servicios que ofrece.
- d) Se han relacionado los productos o servicios ofertados con la consecución de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).
- e) Se ha realizado un diagrama de bloques de los posibles departamentos que conforman la empresa.
- f) Se han tenido en cuenta las áreas transversales y su relación con las demás.
- g) Se ha presentado al gran grupo la configuración de la empresa y productos que ofrece.
- h) Se ha hecho una valoración de los recursos necesarios para cada unidad.
- i) Se ha elaborado un informe en un formato establecido con la información recabada, indicando al menos: el sector en el que se encuadra, los principales países donde opera, y las áreas de las que se compone.

2. Selecciona un servicio o producto de una empresa del sector relacionándolo con su contribución a los ODS y sus destinatarios a nivel global.

- a) Se ha seleccionado un producto/servicio de la empresa a estudio.
- b) Se ha discutido en grupo con qué ODS pueda estar relacionado.
- c) Se han identificado las características del público objetivo al que está destinado.
- d) Se ha comparado el producto con otros de empresas similares.
- e) Se ha desarrollado una propuesta innovadora para potenciar el producto o servicio.

3. Hace una propuesta de una empresa tipo «spin off» indicando los aspectos diferenciales con la empresa de referencia y elaborando un dossier con sus características.

- a) Se ha planteado en el grupo el concepto de una empresa tipo «spin off», indicando sus ventajas e inconvenientes.



- b) Se ha discutido en grupo con qué ODS pueda estar relacionado
- c) Se ha propuesto una posible organización de la empresa, atendiendo a una estructura lineal o circular.
- d) Se han indicado que tecnologías se incluirían para aumentar su competitividad.
- e) Se han propuesto aspectos innovadores sobre algún producto de la empresa de referencia.

4. Relaciona cada unidad de una empresa tipo con la prevención de riesgos profesionales identificando los equipos/sistemas de protección generales y los propios de cada actividad.

- a) Se ha analizado la responsabilidad de la empresa y los trabajadores en la consecución de entornos de trabajo seguros.
- b) Se han identificado los sistemas de protección generales e individuales de cada unidad en función de las actividades a realizar.
- c) Se ha estimado el coste de los elementos de protección individual.
- d) Se han propuesto posibles elementos de mejora en relación con la seguridad.

5. Transmite información con claridad de manera ordenada y estructurada.

- a) Se ha mantenido una actitud ordenada y metódica en la transmisión de la información.
- b) Se ha transmitido información verbal tanto horizontal como verticalmente.
- c) Se ha transmitido información entre los miembros del grupo utilizando medios informáticos.
- d) Se han conocido los términos técnicos en otras lenguas que sean estándares del sector.

En el apartado 7.5 de la presente programación didáctica, se relacionan los criterios de forma ponderada con sus respectivos resultados de aprendizaje junto con los instrumentos de evaluación empleados para ello, y los cuales se detallarán en el citado apartado.

7.4. Técnicas e Instrumentos de evaluación

Los criterios de evaluación correspondientes a cada resultado de aprendizaje permiten comprobar el nivel de adquisición del mismo y constituyen la guía y el soporte para definir las actividades propias del proceso de evaluación, ponderándose a la hora de calificar en función de su dificultad.



El objetivo de todo módulo profesional es que el alumnado adquiera una serie de capacidades. De esta forma, los objetivos se expresan en términos de Resultados de Aprendizaje, y llevarán asociados unos criterios de evaluación.

Como se ha indicado anteriormente, el presente módulo se estructura en 5 unidades de trabajo, cuyos criterios de evaluación asociados deberán ser superados por el alumnado.

Para medir el progreso de los/as alumnos/as en cada uno de sus aspectos, se emplearán los siguientes instrumentos:

- a) Trabajo diario individual y grupal:
 - Anotaciones del profesor/a sobre el trabajo en clase.
 - Observación directa en el aula por parte del profesor/a:
 - i. Participación en las actividades de clase, contestando a preguntas orales sobre las ejemplificaciones y explicaciones.
 - ii. Comprensión de los contenidos y expresión de los mismos identificando y utilizando adecuadamente los objetos precisos en cada uno de los programas.
 - iii. Valoración del trabajo individual y colectivo en clase, presentación del mismo.
 - iv. Interés, comportamiento, asistencia y puntualidad.
 - Seguimiento de las actividades programadas.
 - Actividades de refuerzo y ampliación.
- b) Entregas prácticas, procedimentales individuales y grupales:
 - i) Realización de prácticas planteadas.
 - ii) Discusión y justificación de decisiones adoptadas.
 - iii) Cumplimentación de los tiempos de entrega.
- c) Actividades de ampliación y refuerzo.
- d) Pruebas de conocimiento de carácter teórico-práctico individuales y grupales:
 - Pruebas con ejercicios y a ordenador.
 - Calidad en las soluciones adoptadas.

Dichos instrumentos de evaluación se ajustarán para cada una de las unidades de trabajo de manera que se pueda identificar claramente si se han superado los criterios de evaluación marcados para cada una de ellas y, por tanto, alcanzado los Resultados de Aprendizaje vinculados a dichos criterios.

7.5. Sistema de calificación

La calificación de la evaluación final del módulo se obtendrá mediante la evaluación de los RA descritos anteriormente y, teniendo en cuenta los instrumentos utilizados para su calificación.

El alumnado será informado al principio del curso sobre los criterios de calificación que se seguirán en el módulo profesional.

La calificación de cada prueba será de 0 a 10 con un decimal, y en cada una, el alumnado conocerá los criterios de corrección y calificación de dicha prueba, incluyendo el valor de cada una de las actividades de la misma. Las fechas para la realización de las pruebas se fijarán con suficiente antelación por el profesorado y no podrán modificarse, salvo circunstancias excepcionales.

La nota trimestral será la media de los RA/CE del trimestre conforme al peso asignado y que se muestra a continuación. La calificación final del módulo será la suma de todos los RA ponderados correctamente.

Asimismo, se realizarán las siguientes consideraciones sobre la calificación:

- El alumnado deberá entregar la totalidad de las actividades realizadas a lo largo del curso académico.
- Si el/la alumno/a no presenta las prácticas y trabajos propuestos en clase que tiene pendientes durante el periodo de recuperación que tiene lugar entre la primera y segunda sesión de evaluación final, tendrá que realizar un examen de carácter práctico que versará sobre la totalidad de los contenidos tratados. Dicha prueba será diferente a la que se le entregará al resto de alumnos/as que, sí las han presentado. En esta misma casuística estaría el alumnado que ha perdido el derecho a la evaluación continua.
- En los casos anteriores, una práctica, trabajo o actividad copiados se considerará como no superado.

Habrán dos evaluaciones parciales (primera y segunda), que serán eliminatorias de materia en el caso del alumnado que no haya perdido el derecho a la evaluación continua y haya ido superando el módulo. Habrá una evaluación final que constará de una prueba de carácter teórico y otra de carácter práctico.

Tras ésta, comenzará un periodo de recuperación y, a su conclusión, se celebrará la evaluación final dos.

El alumnado que supere las evaluaciones parciales en las que se evalúa la consecución de los resultados de aprendizaje, con una calificación igual o superior a 5, serán considerados como Aptos.

El alumnado que haya obtenido una calificación positiva en el módulo mediante la evaluación continua en las sesiones de evaluación parciales, podrá presentarse a la convocatoria final para subir su calificación. La prueba que realizará podrá ser igual o



distinta a la que realice el alumnado que no haya superado el módulo. Se requerirá la asistencia a clase durante el periodo de recuperación por parte del alumnado. De la misma forma, estos/as alumnos/as seguirán un programa de actividades que le permitirá mejorar sus conocimientos para alcanzar el objetivo de subir la calificación.

El Plan de Refuerzo se diseñará mediante actividades de ampliación en cada una de las unidades de las que consta el temario del módulo, y se pondrán en conocimiento del alumnado mediante la plataforma educativa Moodle.

Para el alumnado que no haya podido presentarse a una prueba por causa justificada, lo podrá realizar en una sesión de recuperación después del primer trimestre, en el segundo se realizará en el examen final.

La calificación de la evaluación final del módulo se obtendrá mediante la evaluación de los RA descritos anteriormente y, teniendo en cuenta los instrumentos utilizados para su calificación.

El alumnado será informado al principio del curso sobre los criterios de calificación que se seguirán en el módulo profesional.

La calificación de cada prueba será de 0 a 10 con un decimal, y en cada una, el alumnado conocerá los criterios de corrección y calificación de dicha prueba, incluyendo el valor de cada una de las actividades de la misma. Las fechas para la realización de las pruebas se fijarán con suficiente antelación por el profesorado y no podrán modificarse, salvo circunstancias excepcionales.

La nota trimestral será la media de los RA/CE del trimestre conforme al peso asignado y que se muestra a continuación. La calificación final del módulo será la suma de todos los RA ponderados correctamente.

La calificación de cada evaluación parcial y de la evaluación final tendrá una nota numérica. La evaluación será continua pero independiente para cada una de las evaluaciones. La calificación de cada unidad se obtendrá evaluando los criterios de evaluación mediante los instrumentos de evaluación.

Para la corrección y calificación de las pruebas, ejercicios y trabajos, se considerarán aspectos generales como:

- La entrega puntual de la actividad planteada.
- Corrección, legibilidad y mantenibilidad del código ante posteriores modificaciones.
- Tratamiento y control de los errores y excepciones producidas durante la ejecución.
- Código con los comentarios, anotaciones y explicaciones adecuadas de cada uno de los métodos y ejercicios propuestos existentes.
- El diseño de la solución y ajuste a los requisitos exigidos a las opciones proporcionadas, junto a las opciones complementarias que se consideren oportunas.



- El grado de ajuste a los requisitos funcionales planteados.
- La calidad de la documentación, así como la creatividad del resultado.

Se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones en lo referente a la entrega de las actividades planteadas:

- La fecha máxima de entrega de cada actividad obligatoria será publicada en la Moodle (a determinar según el tipo de actividad). Sólo se evaluarán actividades entregadas por dichos medios, tanto en fecha y forma.
- Las actividades no entregadas o presentadas fuera de plazo sin causa justificada y a partir de la fecha programada, deberán presentarse como parte del plan de recuperación, no recibiendo una calificación superior a cinco en dicha actividad y en los criterios de evaluación involucrados.
- No se repetirán pruebas escritas, ni se prolongarán fechas de entrega de trabajos, actividades o proyectos evaluables, en caso de existir falta injustificada, salvo casos excepcionales a determinar por el/la docente.
- Sólo se repetirán pruebas de evaluación si las faltas son justificadas, es decir, por enfermedad o asuntos administrativos ineludibles, para ello, el/la alumno/a deberá preavisar, telefónicamente o vía mail, al centro o docente y entregar justificante el primer día de incorporación a las clases, teniendo lugar la recuperación cuando el/la docente estime oportuno.
- Para el alumnado que se incorpore de forma tardía, se intentará adaptar estos criterios de calificación para que no se vean perjudicados y sean evaluados de la forma más justa posible.
- Si un/a alumno/a copia en alguna actividad evaluable o examen, tendrá una valoración de cero puntos en dicha actividad o examen y sus correspondientes criterios de evaluación afectos, no influyendo al resto. Esta medida se aplicará tanto al alumno/a que copia como al que favorece este hecho. Podrá recuperar, no obstante, dichos criterios, según el plan de recuperación que se detalla en la presente programación didáctica.



7.5.1. Evaluaciones parciales

En cada corte de evaluación se asignará una calificación proporcional al grado de aprendizaje efectivamente trabajado y evaluado hasta ese momento.

- La nota de cada RA en la parcial se calcula así:
 $RA_{\text{parcial}} = (\text{puntos obtenidos en los criterios trabajados} / \text{puntos posibles de esos criterios}) \times 10$.
- *Los criterios no impartidos/no evaluados no computan ni penalizan.*
- La nota parcial del módulo se obtiene aplicando la misma ponderación prevista para la final (0,20 por RA) solo sobre los RA impartidos y evaluados en el periodo, re-escalando la ponderación de forma proporcional si algún RA no se ha evaluado aún.
- Si en un RA se ha impartido menos del 25 % de sus criterios, ese RA quedará NE (no evaluado) en la parcial y no se tendrá en cuenta para el cálculo (se reparte su peso entre los RA evaluados de forma proporcional).
- Las parciales se expresarán sin aplicar la regla especial de redondeo (se mantendrá al menos un decimal). La regla de redondeo indicada en el punto 7.5.2 solo se aplicará a la calificación final.
- Las evidencias son acumulativas: cualquier mejora posterior sustituye a la anterior dentro del mismo RA.

7.5.2. Evaluaciones finales

La calificación final del módulo se calculará mediante la media aritmética de los distintos resultados de aprendizaje con la ponderación correspondiente según el peso asignado y que se detalla a continuación.

<p>NOTA FINAL = $0,20 \cdot RA1 + 0,20 \cdot RA2 + 0,20 \cdot RA3 + 0,20 \cdot RA4 + 0,20 \cdot RA5$</p>
--

A efectos de redondeo, los decimales inferiores a 0,5 se redondearán al entero más bajo y los superiores o iguales a 0,5, al entero más alto. Esta regla no se aplicará a la franja entre 4 y 5, que se redondeará a 4, y a las notas inferiores a 1, que se redondearán a 1.

En la siguiente tabla se resume la contribución de cada unidad de trabajo a la consecución de los diferentes resultados de aprendizaje del módulo:

NOTA: Se le ha asignado la misma ponderación a todos los criterios de evaluación de los que consta un resultado de aprendizaje.



7.5.3. Evaluación de los contenidos impartidos en las empresas

No procede

7.5.4. Evaluación de pendientes (plan antiguo)

No procede.

7.6. Criterios generales de calificación y promoción

Teniendo en consideración el artículo 16 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado:

- El seguimiento de aquellos resultados de aprendizaje que se desarrollen tanto en el centro docente como durante la formación en empresa u organismo equiparado será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría dual docente o, en su caso, de la persona experta. La persona responsable de la tutoría dual de empresa colaborará en la evaluación de los resultados de aprendizaje trabajados conjuntamente entre centro de formación y la empresa u organismo equiparado y esta valoración será recogida por la persona que ejerza la tutoría dual docente, de conformidad con el artículo 27.3 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre.
- Cada docente ajustará en su correspondiente módulo la evaluación y posterior calificación en consonancia con el informe al que se refiere el apartado anterior, según se indique en la correspondiente programación didáctica. La calificación del módulo integrará la valoración del centro y de la empresa conforme a lo recogido en la programación didáctica y será responsabilidad final del equipo docente y del centro.
- El refuerzo de los resultados de aprendizaje, si así fuera necesario para alcanzar una evaluación positiva del módulo, se realizará en el centro docente conforme a lo que establezca la programación didáctica correspondiente.
- La duración de la fase de formación en empresa u organismo equiparado se reducirá conforme a las exenciones o a los resultados de aprendizaje superados por el alumnado de acuerdo con las convalidaciones o traslados de expediente.
- Para la oferta modular diferenciada y por razones organizativas, de adecuación a las plazas formativas disponibles o a la situación del alumnado, los centros docentes podrán planificar la realización de la fase de formación en empresa u



organismo equiparado en un curso académico distinto a aquel en el que se produzca la matriculación del módulo.

7.7. Plan de recuperación y mejora

El alumnado tendrá la oportunidad de recuperar la materia en la que no haya superado los resultados de aprendizaje. En el período que transcurre entre la primera evaluación final y la segunda, se establecerán actividades de refuerzo y ampliación, a las que deberá asistir el alumnado. En estas clases de refuerzo se plantearán actividades encaminadas a que mejoren los conocimientos y procedimientos en los aspectos en los que los/as alumnos/as muestren más deficiencias (CE/RA no superados), para lograr la consecución de los objetivos y adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales asociadas al módulo profesional.

Además, existen una serie de aspectos a tener en cuenta en las dos evaluaciones parciales y las dos finales:

- Para cada evaluación parcial (primera y segunda), Séneca ofrece una visión global del módulo, donde puede verse la nota propuesta, a partir de las actividades evaluables realizadas en el periodo de inicio y fin de la evaluación.
- En caso de redondeo de la nota propuesta, los decimales inferiores a 0,5 se redondeará al entero más bajo. Los iguales o superiores a 0,5 al entero más alto. Esta regla no aplicará a las notas inferiores a 1, que se redondeará a 1 y a la franja entre 4 y 5, que se redondeará a 4, salvo en aquellos caso que el docente considere oportuno redondear a 5 (esfuerzo del alumno, asistencia a clase participando de las actividades programadas, puntualidad, etc).
- Al finalizar la tercera evaluación, se proporcionará al alumnado un informe individualizado en el que se indicará si supera el módulo mediante la evaluación continua o en caso contrario los resultados de aprendizaje que debe recuperar.
- Las notas de la primera evaluación final y la segunda evaluación final serán calculadas teniendo en consideración todas las actividades evaluables realizadas desde el inicio del periodo lectivo hasta la fecha de la evaluación en cuestión.
- Los/as alumnos/as habrán superado el módulo cuando logren la consecución de los resultados de aprendizaje indicados por la normativa vigente, es decir, si en las evaluaciones finales el cálculo de la media ponderada de los RA's es igual o superior a 5.

Por último, se quiere reflejar algunas casuísticas que podrían tener lugar durante el proceso de evaluación continua:

- Se podrán realizar exámenes diferenciados para el alumnado que no asiste habitualmente a clase de forma injustificada. Estas pruebas consistirán en una



prueba objetiva más extensa, que englobe tareas prácticas no realizadas, así como tareas objetivas de carácter teórico y una práctica que podría ser en el mismo o diferente día.

- El alumnado que no realice una prueba específica o una producción por motivos justificados (por ejemplo, enfermedad con el debido justificante médico) la podrá realizar/entregar durante el período de recuperación habilitado a tal efecto.

Si un/a alumno/a no obtiene una valoración positiva por el/la tutor/a dual laboral, sería necesario el refuerzo del resultado de aprendizaje tratado durante el período de formación. Dicho refuerzo tendría lugar en el centro, estableciéndose un plan de actividades correspondiente para tal finalidad y tendría lugar en el lapso de tiempo que transcurre entre las dos evaluaciones finales del módulo.

7.8. Faltas de asistencia a clase.

7.8.1. Pérdida de derecho a evaluación continua

Según el artículo 2 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- En virtud de lo establecido en el artículo 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, *en la modalidad presencial y en la parte presencial de la modalidad semipresencial, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.* Para la modalidad virtual, la evaluación final de cada uno de los módulos requerirá la realización y entrega en plazo de las tareas obligatorias en la plataforma virtual, la participación activa en las herramientas de comunicación, simulación o virtualización, o cualquier otra que permita el desarrollo de los resultados de aprendizaje de forma remota y esté recogida en la programación didáctica, así como la realización de las pruebas de evaluación virtuales en remoto que se establezcan, junto con la superación de las pruebas presenciales que avalen la superación de los resultados de aprendizaje. Así, en el proyecto educativo del centro, se detalla minuciosamente todo lo relativo a la pérdida de la evaluación continua que se tendrá en cuenta para los distintos módulos.
- En caso de pérdida de derecho de evaluación continua, el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas conforme a los criterios de



evaluación que estén asociados a los resultados de aprendizaje no superados, al término del régimen ordinario de clases.

Además, la pérdida del derecho a la evaluación continua, así como sus consecuencias, deberá notificarse al alumnado afectado en el momento en el que se produzca la pérdida del derecho.



8. ATENCIÓN AL ALUMNADO

8.1. Atención a la diversidad

La atención a la diversidad, tratada individualmente durante las evaluaciones iniciales, debe tener como objetivo proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades. Funciona como un **corrector de posibles desigualdades** en las condiciones de acceso. Es evidente que los modelos pedagógicos uniformes aplicados al alumnado, así como las propias diferencias individuales entre el alumnado influyen en los procesos de enseñanza-aprendizaje y suelen ser causa de bajo rendimiento en algunos casos.

Por otro lado, tenemos que la **diversidad del alumnado en la Formación Profesional** puede ser bastante amplia debido a múltiples factores, como por ejemplo el tipo de acceso a esta etapa educativa, y sobre todo se encuentra más acentuada en los grados básico, como es el de este caso de CFGB, ya que entre otros aspectos nos encontramos que:

- El alumnado presenta diferente motivación para aprender.
- No cuentan con la misma experiencia académica o profesional.
- El rango de edades habitualmente puede no ser homogéneo.
- Todos no aprenden de la misma forma o facilidad.

Es por todo ello por lo que se habla de la **diversidad natural** dentro del aula, que será necesario detectar de cara a proponer medidas que ayuden a atender dicha diversidad de forma adecuada:

- Evaluación inicial como punto de partida y ajuste, tomando como referencia sus conocimientos previos y experiencia.
- Agrupamientos flexibles: trabajo en equipo o grupos heterogéneos, cooperativos, grupos interactivos, mentoring, grupo de expertos, etc.
- Actividades de refuerzo y ampliación.
- Material didáctico variado y específico.
- Tutorización, acción tutorial y orientación directa con el alumnado. En caso de los menores de edad, también tutoría con los/as padres/madres.
- Adaptaciones metodológicas no significativas.



- Cooperación con voluntariado, asociaciones u otros agentes externos que pudiesen resultar interesantes.
- Programación abierta y flexible, que nos permita ajustarse al ritmo de nuestro alumnado.

8.1.1.-ADAPTACIONES NO SIGNIFICATIVAS

Son aquellas que implican un cambio en la metodología, en los recursos utilizados y en el método de evaluación (por ejemplo, con la proposición en cada unidad de trabajo de **actividades de ampliación y refuerzo** para alumnado con distinto ritmo de aprendizaje, enseñanza de técnicas y hábitos de estudio, etc); siempre vigilando que se cumple con el nivel de contenidos mínimo exigido, que se alcanzan los resultados de aprendizaje relacionados con este módulo y los objetivos generales del ciclo formativo.

8.1.2 ADAPTACIONES DE ACCESO

La evaluación del aprendizaje del alumnado de las enseñanzas de formación profesional se realizará por módulos profesionales. Los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación.

En cuanto al alumnado con NEAE, se proponen las siguientes medidas, partiendo de la base que se utilizan metodologías activas, participativas y adaptadas a los distintos ritmos de aprendizaje:

- Refuerzo individualizado o trabajo en pequeños grupos.
- Tutorías personalizadas y coordinación con el departamento de Orientación.
- Permitirle más tiempo en caso necesario.
- Refuerzo en habilidades sociales, autonomía personal y hábitos laborales.
- Enunciados de las actividades con más detalle.

8.2. Comunicación al alumnado y familias

Se dispone de diversas herramientas online para la comunicación con el alumnado y las familias:

- Plataforma educativa Moodle Centros: El alumnado podrá comunicarse con el profesorado a través de la mensajería de esta plataforma. Además, en la misma,



se encuentran disponibles el acceso a los apuntes de clase y otros recursos del módulo.

- Correo electrónico del centro: El alumnado podrá comunicarse con el profesorado a través del correo electrónico y el chat de la plataforma Google Suite corporativa.
- IPasen: Tanto el alumnado como sus tutores legales podrán ponerse en contacto con el profesorado, así como recibir información por parte del mismo.

9. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La evaluación del proceso de enseñanza se aplica mediante una autorreflexión del profesor/a con el fin de valorar:

- Si su programación didáctica es sistemática y adecuada.
- Si motiva y logra que el alumnado se esfuerce.
- Si se han empleado los recursos y materiales necesarios.
- Si se han logrado los resultados de aprendizaje y los objetivos propuestos.
- Si hay un buen ambiente en el aula y una buena relación entre los alumnos/as.
- Si las actividades realizadas eran las adecuadas.
- Si la distribución temporal ha sido correcta.

El profesorado, por tanto, evaluará el proceso de enseñanza, su propia práctica docente y las programaciones, para comprobar el grado de desarrollo conseguido y su adecuación a las necesidades educativas del centro y del alumnado.

Y, dado que el currículum es abierto y flexible, el/la docente modificará, si fuese necesario, tras la realización de esta autoevaluación, siempre con el fin de mejorar y progresar en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La evaluación de la práctica docente es un componente fundamental dentro del proceso general de evaluación académica.

- Criterios e instrumentos para la valoración.

Se recomiendan:

- El contraste de experiencias entre compañeros del equipo docente o con otros compañeros.
- Los cuestionarios a contestar por los propios alumnos/as.
- La reflexión del propio docente sobre su experiencia en el aula.
- Mejora de la programación y su incidencia en el aula.

La programación debe ser dinámica y estar sometida a una continua revisión, por ello es imprescindible:

- Estudiar el diseño y desarrollo de las unidades de trabajo.
- Seleccionar los contenidos en coherencia con los objetivos expresados a través de las capacidades terminales a conseguir.
- En cuanto a las actividades programadas, conviene hacer un estudio de su capacidad de motivación al alumnado, su claridad, variedad y nivel de consecución de los fines propuestos.



- Conviene estimar el grado de utilización y comprensión de los recursos didácticos empleados en cada unidad.
 - El profesor debe observar su propia actuación como promotor de actividades, como motivador y asesor.
- Formación permanente del profesorado.

Es fundamental que el profesorado que imparta clases esté en continuo aprendizaje y un buen modo de mantenerse actualizado es realizando cursos de perfeccionamiento tanto de la especialidad como de carácter educativo.



10. BIBLIOGRAFÍA

- Diseña tu proyecto intermodular: Guía práctica para docentes de FP con más de 75 recursos



11. ANEXOS

No procede